



# UANL

RC-HCU-7-017  
REV. 01-02/05

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

Of. N° HCU-1123/2014

Directores de todas las Facultades  
Presente.-

Con el fin de continuar con el proyecto de aplicación del Examen de Egreso de Nivel Superior de la UANL (EXENS), la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario se reunió el día 8 de diciembre del presente año para definir aspectos sobre los costos de dicha aplicación.

Por lo anterior, esta Comisión acordó lo siguiente:

1. El examen se aplicará a partir del período escolar enero-junio del 2015. Para este período la fecha de aplicación será el sábado 9 de mayo de 2015.
2. La aplicación tendrá un costo, el cual se homologará a los precios que establece CENEVAL a los EGEL.
3. El pago se hará a través de la Tesorería General.
4. Lo recaudado se distribuirá en gastos de operación y compensación de los profesores que elaboren el examen o los reactivos válidos que sean seleccionados para integrar los exámenes.
5. El personal que aplique el examen será ajeno a las dependencias correspondientes.

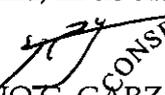
Para cualquier duda respecto a este acuerdo dirigirse a la Dirección de Estudios de Licenciatura.

Atentamente,

*"Alere Flammam Veritatis"*

Ciudad Universitaria, 12 de diciembre de 2014

ING. ROGELIO G. GARZA  
Secretario General




CONSEJO UNIVERSITARIO  
UANL  
SECRETARIA

C.c.p. Secretaría Académica  
C.c.p. Dirección de Estudios de Licenciatura  
✓ C.c.p. Dirección General de Evaluaciones  
C.c.p. Dirección del Departamento Escolar y de Archivo



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

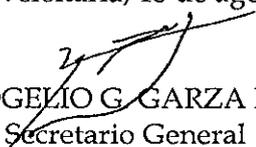
Directores de todas las Facultades  
Presente.-

Me permito comunicarle que la Comisión Académica de este Consejo se reunió el día 7 de agosto del presente año, con el fin de dar cumplimiento a una de las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional: **evaluar los niveles de logro educativo alcanzado por los estudiantes de licenciatura**, privilegiando para ello el uso de pruebas estandarizadas diseñadas por organismos externos como el CENEVAL, y utilizar los resultados obtenidos para fortalecer los programas orientados a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como para la mejora de los programas educativos.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda que a partir del presente año se apliquen los **Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura (EGEL) como requisito de egreso** para los estudiantes de los programas educativos de nivel licenciatura que cuenten con estos exámenes. Además, para el resto de los programas educativos se recomienda elaborar un examen de egreso similar para que se aplique el piloto a partir de mayo de 2015.

Para cualquier duda respecto a este acuerdo dirigirse a la Dirección de Estudios de Licenciatura.

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"  
Ciudad Universitaria, 18 de agosto de 2014

  
ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA  
Secretario General



- C.c.p. Secretaría Académica
- C.c.p. Dirección del Departamento Escolar y de Archivo
- C.c.p. Dirección de Estudios de Licenciatura
- ✓ C.c.p. Dirección General de Evaluaciones



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"